

SOCIEDAD

[Volver](#)

MEDIO AMBIENTE

La ONU deberá hacer reformas en sus estudios del cambio climático

Podría crear un comité que supervise los trabajos del panel de expertos, el IPCC, antes de su publicación

Una auditoría externa detecta poco rigor en las fuentes científicas y conflicto de intereses de los especialistas

Victoria Toro | Corresponsal | Nueva York/La Voz.
| 31/8/2010

Un informe presentado ayer en la sede de la ONU recomienda hacer cambios esenciales en la estructura y funcionamiento del Panel



Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), el equipo que investiga el cambio climático y sus efectos. El estudio, encargado hace cinco meses por el secretario general de la organización, Ban Ki-moon, analiza qué hacer para evitar los errores y el sesgo en los informes sobre el calentamiento global.

Ban Ki-moon tomó, el pasado mes de marzo, la decisión de pedir a un grupo de expertos pertenecientes a las academias

de ciencias, al que se denomina IAC, que analizaran el funcionamiento del IPCC. Y es que en los últimos meses se habían sucedido las denuncias de errores en el último informe presentado en el 2007. Una de las informaciones que contenía dicho estudio era que los glaciares del Himalaya se fundirían hacia el año 2035 y otras recordaban que el presidente del IPCC, Rajendra Pachauri, tenía intereses en empresas privadas relacionadas con el cambio climático.

Ante todas estas dudas, los científicos contratados por la ONU han analizado durante cinco meses el trabajo y estructura del IPCC, e hicieron públicas ayer sus recomendaciones a la ONU. La primera de ellas es que este grupo debe reflejar en sus informes «las controversias genuinas y documentadas» de la ciencia sobre el clima. Para conseguir este propósito, el estudio recomienda especificar detalladamente las directrices sobre las fuentes a las que acuden los científicos que trabajan en la elaboración de los informes sobre el clima, ya que se detectaron muchas referencias que no eran científicas. Y el estudio de los expertos del IAC dice que los informes sobre el clima deben ser más claros en cuanto a la incertidumbre que existe sobre algunos de los aspectos de esta disciplina científica.

Per lo que es más duro del análisis es lo que respecta a la propia estructura del IPCC. Según recomienda el IAC, este organismo está bajo la lupa pública y ha de ser transparente, por lo que es necesario desarrollar una política de conflicto de intereses de obligado cumplimiento para los miembros del IPCC. Además, recomienda que los científicos del grupo, que son ocho, no pertenezcan a esta institución más tiempo que el de la duración de cada uno de sus informes, que suele estar entre cinco y siete años.

Reunión en Corea del Sur

El IAC sugiere igualmente que se cree un comité ejecutivo responsable de las decisiones del IPCC que incluya personas que no pertenezcan al grupo de cambio climático e incluso cuya labor profesional no esté relacionada con esta disciplina científica. Y, por último, recomienda que el mandato de los presidentes se limite a un período, y no dos de seis años cada uno como sucede ahora. Preguntado por esta cuestión, el actual presidente Pachauri afirmó ayer que «esa decisión

corresponde a los países miembros» y aseguró que estos deberán tomar una decisión al respecto en la próxima reunión que tendrá lugar en octubre en Corea del Sur.

El IPCC fue creado por la ONU hace veinte años y en el 2007 recibió el Premio Nobel de la Paz. Su labor consiste en investigar el calentamiento global, sus orígenes y sus consecuencias. Estos estudios se hacen públicos en unos informes periódicos que son fundamentales para la toma de decisiones políticas y económicas. En la actualidad, los miembros del IPCC preparan el quinto de ellos, que estará finalizado entre los años 2013 y 2014.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.